Su Departamento de Policía de Dallas está dedicado a proporcionar el mejor servicio de policía posible a todos los residentes y visitantes. Sus oficiales de policía son cuidadosamente seleccionados y se les da la mejor capacitación posible para proporcionar este servicio. Sin embargo, es posible que tenga la oportunidad de presentar una queja con respecto a las acciones de un miembro del Departamento de Policía de Dallas. Con el fin de ser transparente y receptivo a usted, le proporcionamos la siguiente información sobre cómo se presentan las quejas, cómo se investigan y sus resultados.

¿COMO HACER UNA QUEJA?

Las quejas contra los miembros del Departamento de Policía de Dallas se pueden hacer en persona en la División de Asuntos Internos ubicada en 1400 Botham Jean Boulevard, Dallas, Texas. Su oficina está abierta desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., cada día hábil. Si la oficina de la División de Asuntos Internos está cerrada, puede presentar una queja ante cualquier oficial supervisor del Departamento de Policía de Dallas. También, puede ir a cualquiera de las siete estaciones de policía o tres Centros de Alcance Comunitario alrededor de la Ciudad de Dallas y pedir hablar con un supervisor. El supervisor le ayudará a iniciar el proceso de queja y le proporcionará un formulario de queja para completar. También puede ir al sitio del Departamento de Policía de Dallas para presentar una queja en www.dallaspolice.net. También, puede enviar un formulario administrativo externo por correo electrónico a la División de Asuntos Internos en DPDIAD@dallaspolice.gov.

A partir del 1 de octubre de 2019, la Ciudad de Dallas creó la Oficina de Supervisión Comunitaria de la Policía (OCPO), que es responsable de proporcionar un proceso accesible que asegura la aceptación y el procesamiento justo de las quejas administrativas externas. La misión de la OCPO es garantizar que todas las quejas se revisen imparcialmente para mejorar la transparencia y la confianza entre la Ciudad de Dallas, el Departamento de Policía de Dallas y la comunidad. Puede presentar su queja a la OCPO ubicada en Dallas City Hall, Suite 5DN, 1500 Marilla Street, Dallas, Texas. La oficina está abierta desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., cada día hábil. También puede comunicarse con ellos llamando al (214) 671-8283. También puede ir al sitio web de la Oficina de Supervisión Comunitaria de la Policía para presentar una queja en www.dallascityhall.com/OCPO. También, puede enviar un formulario administrativo externo por correo electrónico a OCPO@dallas.gov.

Cuando se presenta una queja contra un miembro del Departamento de Policía de Dallas, los investigadores de Asuntos Internos y el personal de la OCPO revisarán su queja. Después del proceso de revisión, se le contactará y se le dará información sobre el estado de su queja. Para ponerse en contacto con usted acerca de su queja, asegúrese de proporcionar una dirección de correo electrónico a la que tenga acceso y / o una dirección postal válida.

Todas las quejas serán revisadas. Las quejas recibidas más de 60 días después del incidente no pueden ser investigadas a menos que la presunta conducta involucre conducta criminal o una buena causa pueda ser demostrada por el denunciante por presentar la queja más de 60 días después del incidente. Aunque las quejas de terceros serán revisadas, solo se investigarán a discreción del Departamento de Policía de Dallas. Por lo tanto, el Departamento de Policía de Dallas anima a la persona que alega ser víctima de mala conducta policial a presentar una queja en su propio nombre lo antes posible.

La ley estatal de Tejas requiere que todas las quejas contra los oficiales de policía deben ser por escrito y firmadas por la persona que presenta la queja. Del mismo modo que las personas arrestadas deben ser notificadas de los cargos contra ellos, el oficial de policía debe recibir una copia de la denuncia antes de que se pueda adoptar alguna medida disciplinaria.

QUEJAS DE PERFILES RACIALES O DISCRIMINACION

En 2001, la Legislatura de Texas aprobó una ley que prohibía el "Perfil Racial". Los oficiales de policía no pueden tomar "ninguna acción de aplicación de la ley basada en la raza, el origen étnico o el origen nacional de un individuo en lugar de que el individuo haya participado en actividades criminales." "Raza o etnia" se define como la ascendencia particular de una persona, incluyendo caucásico, africano, hispano, asiático o nativo americano.

Los ejemplos de "Perfiles Raciales" incluyen, entre otros:

- Iniciar una parada de tráfico en un vehículo en particular debido a la raza, etnia u origen nacional del conductor de un vehículo.
- Detener o parar al conductor de un vehículo basado en la determinación de que es poco probable que una persona de esa raza, etnia u origen nacional posea o tenga esa marca o modelo específico de vehículo.
- Detener o parar a una persona basado en la determinación de que es poco probable que una persona de esa raza, etnia u origen nacional esté en ese lugar o parte de la ciudad.
- Detener a un conductor cuando se busca a un sospechoso si el único punto en común entre el sospechoso y el conductor es su raza, etnia u origen nacional.
- Señalar a un individuo para la aplicación de la ley, que es parte de un grupo de individuos que exhiben un comportamiento similar (por ejemplo, un grupo de conductores que exceden el límite de velocidad) debido a la raza, etnia u origen nacional del individuo.

El "Perfil Racial" por parte de los oficiales está estrictamente prohibido por el Departamento de Policía de Dallas. Los oficiales que violan esta regla están sujetos a las mismas acciones que se describen en "¿QUÉ SUCEDE CUANDO SE ENCUENTRA QUE UNA QUEJA ES VERDADERA?" Las quejas de "Perfiles Raciales" se aceptan e investigan de la misma manera que otras denuncias.

¿COMO SE INVESTIGA LAS QUEJAS?

Los investigadores de la División de Asuntos Internos, monitoreados por la Oficina de Supervisión Comunitaria de la Policía, realizarán una investigación exhaustiva de su queja. Se contactarán con testigos y oficiales y se les pedirá que den una declaración. Se recopilarán y analizarán registros y otras pruebas. Cuando se complete la investigación, se le notificarán los resultados.

¿QUE SUCEDE CUANDO SE ENCUENTRA QUE UNA QUEJA ES VERDADERA?

Cuando la investigación de una queja revela que las acusaciones son ciertas y deben sostenerse contra un oficial de policía, el Jefe de Policía puede adoptar una de las siguientes medidas dependiendo del tipo de la violación:

- 1. Reprender al empleado.
- 2. Suspender al empleado sin sueldo.
- 3. Degradar al empleado.
- 4. Despedir al empleado.

¿QUE SUCEDE SI UNA QUEJA NO SE PUEDE PROBAR O NO ES CIERTA?

A los oficiales de policía se les deben otorgar ciertos derechos como se describe en el Código de Gobierno de Tejas, Título 6, Funcionarios Públicos y Empleados, como con todos los individuos, las quejas deben estar respaldadas por evidencia suficiente. Si no hay pruebas suficientes para sostener la queja, el oficial es notificado y continúa con el deber.

LOS OFICIALES PUEDEN APELAR LA DECISION

Así como una persona acusada de un delito penal puede apelar la decisión de un tribunal, un oficial de policía puede apelar la acción tomada en su contra. La ciudad de Dallas ha establecido procedimientos para que los oficiales sigan en sus apelaciones, al igual que el Departamento de Policía ha establecido procedimientos para garantizar que las quejas contra los oficiales por parte de los residentes o visitantes de Dallas se investiguen a fondo y honestamente.

¿QUE PASA SI NO ESTA SATISFECHO CON LA DECISION?

Si no está satisfecho con los resultados de una queja administrativa **externa** investigada por la División de Asuntos Internos, puede comunicarse con la Oficina de Supervisión Comunitaria de la Policía al 1500 Marilla Street, Suite 5DN, Dallas City Hall, Dallas, Texas 75201, o puede llamar al (214) 671-8283.

Si no está satisfecho con los resultados de una queja administrativa **interna** investigada por las Divisiones de policía, puede comunicarse con la División de Asuntos Internos, ubicada en la Sede de la Policía de Jack Evans en 1400 Botham Jean Boulevard, y discutir el caso con un supervisor, o puede llamar al (214) 671-3986.

También puede solicitar información sobre ciertos actos a la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Dallas si se alegan violaciones criminales, y al Buró Federal de Investigaciones (FBI) si se alegan violaciones de los derechos civiles.

El Departamento de Policía de Dallas está vitalmente interesado en el bienestar de los residentes y visitantes de Dallas. El Departamento de Policía de Dallas se compromete a proporcionar a las personas una vía justa y efectiva para la reparación de sus quejas legítimas contra los miembros de este Departamento. El Departamento trata de mantener su integridad y la de sus empleados. Si se hace necesario que usted presente una queja, puede estar seguro de que se llevará a cabo un examen exhaustivo e imparcial de la información fáctica disponible.

Por la misma razón, si ve a un oficial de policía haciendo un trabajo excepcional, dígale a él o a nosotros al respecto. Sus oficiales de policía de Dallas son individuos que se dedican a servirle a usted y a nuestra comunidad.

Departamento de Policía de Dallas 1400 Botham Jean Boulevard Dallas, Texas 75215



COMO PRESENTAR UNA QUEJA CONTRA LOS OFICIALES DE POLICIA

La Oficina de Supervisión Comunitaria de la Policía
1500 Marilla Street, Suite 5DN
Dallas, Texas 75201